



## **Poblamiento del pueblo y resguardo de Bucaramanga (Colombia) con 'indios venezolanos', 1602-1778. Revisión demográfica**

Luis Rubén Pérez Pinzón<sup>(\*)</sup>

ARK-CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24690732/kth4wofpi>

### **Resumen**

*En 1622 fueron reducidos y congregados los indios lavadores de las cuadrillas del Río de Oro en el pueblo y resguardo de Bucaramanga (Colombia). Una de esas cuadrillas estaba conformada por indios Quebejo de la Villa de San Cristóbal (Venezuela). El objetivo del artículo es describir la estructura socioeconómica y la decadencia demográfica de los indios trasladados desde Venezuela y el proceso de reducción y agregación a uno de los barrios del primigenio pueblo y resguardo de indios de Bucaramanga desde 1622. Resultado de una investigación cuanti-cualitativa mediada por el método histórico de contraste de las visitas de 1602, 1622, 1657 y 1778 se concluye que el pueblo de Bucaramanga fue resultado de la congregación de diferentes etnias trasladadas desde diferentes territorios como mitayos hasta el Río de Oro, las cuales se extinguieron al mezclarse entre ellas.*

**Palabras clave: Pueblo de indios; Resguardo; Demografía; Mestizaje; Bucaramanga.**

### **Settlement of the pueblo and reservation of Bucaramanga (Colombia) with 'Venezuelan Indians', 1602-1778. Demographic review**

### **Abstract**

*In 1622, the Indian washers of the Río de Oro were reduced and congregated in the pueblo and reservation of Bucaramanga (Colombia). One of these gangs was integrated of Quebejo Indians from the Villa de San Cristóbal (Venezuela). The aim of this article is to describe the socioeconomic structure and demographic decline of the Indians transferred from Venezuela and the process of reduction and aggregation to one of the neighborhoods of the original Indian pueblo and reservation of Bucaramanga since 1622. As a result of a quanti-qualitative investigation mediated by the historical method of contrast of the visits of 1602, 1622, 1657 and 1778, it is concluded that the town of Bucaramanga was the result of the congregation of different ethnic groups transferred from different territories such as mitayos to the Río de Oro, which became extinct when they mixed with each other.*

**Keywords: Pueblo de indios; Reservation; Demography; Miscegenation; Bucaramanga.**

---

<sup>(\*)</sup> Doctor en Educación (Universidad del Istmo), Panamá; Doctor en Historia (Universidad Católica Andrés Bello), Venezuela; Docente del Departamento de Estudios Sociohumanísticos e Integrante del Grupo de investigación Pensamiento Sistémico (Universidad Autónoma de Bucaramanga). Colombia. Email: [lperez14@unab.edu.co](mailto:lperez14@unab.edu.co) ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0387-6035>



## **Poblamiento del pueblo y resguardo de Bucaramanga (Colombia) con ‘indios venezolanos’, 1602-1778. Revisión demográfica<sup>1</sup>**

### ***Introducción***

El pueblo y el resguardo de indios fueron los espacios de distinción entre los cristianos viejos y los recién bautizados en los reinos hispanos de ultramar al consolidarse la experiencia colonizadora en las Antillas, México y Perú. El resguardo se constituyó en un espacio de separación territorial de los indios de los espacios de convivencia de los blancos, mestizos, libres y negros esclavos para no infringir las normas de mezcla étnica, escándalo e inmoralidad con los “buenos salvajes”, y en especial, para no ser afectados en sus sementeras y labranzas por sus ganados, canales, cultivos, tratos o en el peor de los casos recibir maltratos al exigirles servicios personales en la ‘república de españoles’ (Pérez, 2020). El pueblo de indios fue el espacio de reducción y congregación religiosa para cumplir con la doctrina evangelizadora, vivir bajo las normas morales de la policía cristiana y garantizar con su trabajo el pago de los tributos a la corona, al encomendero y al doctrinero, así como para su sustento personal, familiar y comunal distanciados de las demás “razas” (república de indios) (Taborda, 2021).

La paz y tranquilidad de cada provincia étnica dependía de esa separación territorial y segregación sociocultural para mantener la sumisión y obediencia productiva de los indios. Cuando ese orden se fragmentaba por los excesos y la coexistencia con los españoles, los indios huían a los montes, abandonaban la doctrina y reclamaban justicia a los representantes del rey para reducirse a un pueblo como aconteció en Bucaramanga en 1622. Sin embargo, esas acciones de rebeldía y ocultamiento estaban directamente relacionadas con el rechazo y malestar que aún producía la separación forzosa de los indios de los pueblos donde residía su familia para servir como indios tributarios organizados en cuadrillas, quedando gradualmente aislados y finalmente separados de su pueblo natal al ser obligados a congregarse y reducirse a los nuevos pueblos de doctrina erigidos en las fronteras productivas. Ese fue el caso de los indios del pueblo de Quebejo al ser trasladada una parte de la población bajo el dominio del encomendero y minero Andrés Páez hacia las minas y lavadores del río de Oro para cumplir con el tributo tasado quedando finalmente reducidos a doctrina en el pueblo de Bucaramanga (Martínez, 2011).

Por Quebejo se entiende el pueblo indígena que habitó al norte de la cuenca del río Torbes en la jurisdicción de la villa de San Cristóbal durante el período colonial y su existencia es recordada al ser fragmentados por su encomendero Andrés Páez de Sotomayor en indios labriegos que permanecieron en el pueblo natal y lavadores que fueron trasladados a las rancherías del río de Oro. Andrés Páez solicitó y obtuvo en 1592 el derecho de encomienda sobre los Quebejo para regular su obediencia, asegurar su doctrina y garantizar el pago de tributo para beneficio de su amo. Durante la primera década, el encomendero se acogió y cumplió las ordenanzas para el bien espiritual, temporal y buen gobierno de los indios que expedían los oidores visitadores de la Real Audiencia de Santafé que le habían otorgado el título. Ese fue el caso de la visita en 1602 del Corregidor de Tunja capitán Antonio Beltrán y la visita de 1605 del oidor de Santafé Licenciado Alonso Vásquez de Cisneros a la provincia de Mérida (Gabaldo, Dupouy y Armellada, 1954).

Ese orden cambió con la expedición en 1605 de las ordenanzas mineras de la Audiencia de Santafé mediante las cuales el presidente Juan de Borja dio cumplimiento a las cédulas reales que ordenaban el incremento de los tributos y autorizaban el uso de la mita indiana para incrementar la extracción y tributación en los reales de minas. Ante lo cual los encomenderos de los pueblos pobres y sin actividades productivas suficientes para cumplir con la tributación optaron por seleccionar y trasladar como indios mineros a sus encomendados más capaces y útiles. Ese fue el caso de la encomienda de Quebejo al ser seleccionados los indios tributarios más fuertes y sanos para ser trasladados como indios lavadores en las riberas del río de Oro, donde su encomendero Andrés Páez los vigilaba directamente y al mismo tiempo servía al gobernador de Pamplona en

---

<sup>1</sup> Este artículo resultado del proyecto de investigación interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Bucaramanga titulado: “La hacienda panelera en el paisaje agroindustrial andino”. Proyecto de investigación básica reconocido y cofinanciado por la Dirección de Investigaciones de la Universidad Autónoma de Bucaramanga como parte de la convocatoria interna UNA-CONVOCA con código UNAB-26612574.

Bucarica como minero de las extracciones y catas de su cuadrilla de indios traídos del pueblo de Guaca (Ariza, 2021).

Los servicios personales a los que estuvieron sometidos los Quebejo se incrementaron física y tributariamente al ser empleados como indios lavadores desde 1617, a la par de ser alejados y separados de forma permanente de sus familias y pueblo natal al ser obligados a congregarse como indios de doctrina del pueblo de Bucaramanga. Allí coexistieron y se mezclaron con indios encomendados de grupos étnicos de las provincias de Pamplona, Vélez y Ocaña, así como convivieron con las cuadrillas de negros esclavos que trabajaban como lavadores de oro para Andrés Páez. Interacciones interculturales que generaron conflictos de jerarquía y coexistencia social entre los grupos étnicos congregados, así como la unión matrimonial entre los diferentes adultos de cada cuadrilla conllevando a la extinción del apellido indígena Quebejo al mezclarse sus descendientes.

La revisión del papel fundacional del grupo étnico Quebejo conducido de forma forzosa desde la Villa de San Cristóbal para cumplir con las obligaciones tributarias con su encomendero, quien es considerado por la historia local de Bucaramanga como su fundador (Pérez, 2022), contribuye a comprender la pluralidad étnica de los pueblos de indios congregados en lugares de frontera y enclave minero como fue el caso de las minas aluviales del Río de Oro. Allí fueron reducidos los indios procedentes de las cuadrillas de indios procedentes de la provincia de Guane, los procedentes de los pueblos Chitareros pertenecientes a los encomenderos de la provincia, y en especial la encomienda de Quebejo otorgada y usufrutuada con indios de San Cristóbal.

Para verificar el supuesto de estudio propuesto, según el cual el pueblo de Bucaramanga fue resultado de la congregación y mestizaje de etnias de diferentes territorios andinos y no solo de los indios Guane de Vélez como se promociona desde la memoria colectiva y los museos etnohistóricos regionales, el objetivo que se propone con el artículo es identificar las características y cambios demográficos que se deducen del análisis de los padrones de las visitas realizadas en 1602, 1622, 1657 y 1778. Para tal fin, por medio de una metodología cuantitativa se describen de forma estadística los padrones de cada visita y se interpretan las tendencias de identidad, mestizaje y extinción que caracterizó la presencia de los indios del pueblo de Quebejo al poblarse el sitio de Bucaramanga. Una de las fuentes secundarias de mayor consulta y citación ha sido el Anuario de Historia Regional y de las Fronteras de la Universidad Industrial de Santander al ser el principal medio de divulgación de las investigaciones etnohistóricas colombo-venezolanas.

### ***Configuración histórica regional***

Los estudios históricos sobre los inmigrantes no han considerado los procesos de expulsión, traslado y reducción de los indios desde sus pueblos de reducción y congregación hacia territorios diferentes territorios para cumplir con tareas extractivas, temporales o permanentes, sin perder su condición y lugar de origen (Rhenals y Torres, 2024), pues solo son considerados inmigrantes los extranjeros de otros continentes llegados desde el siglo XIX.

Los estudios regionales sobre la construcción colonial de los espacios jurisdiccionales han señalado la diferencia de hecho y en derecho del inmigrante desde categorías sociales como natural, foráneo, residente, vecino, etc., que excluían la pertenencia de los habitantes ‘recién llegados’ a los pueblos, parroquias, villas o ciudades donde se asentaban y empadronaban para ser reconocidos (Martínez, Gutiérrez y Guerrero, 1995). Categorías que también fueron empleadas para diferenciar la procedencia étnica de diferentes cuadrillas de indios encomenderos o mitayos cuando debían congregarse en rancherías o pueblos o atender a los empadronamientos de los visitantes. Esas distinciones generaron exclusiones mutuas, motivo por el cual las discriminaciones para las etnias o parcialidades foráneas en los pueblos de indios estaban justificadas por las jerarquías político-administrativas, asociadas con el orden jurisdiccional del poder del régimen hispánico o el republicano (Cuevas y Monroy, 2023).

El primer traslado masivo de gentes de una provincia a otra ocurrió en el Nuevo Reino de Granada con el hallazgo del Río de Oro en 1551 y la conducción de cuadrillas de indios con los encomenderos que tenían derechos o permisos de explotación al ser vecinos de Pamplona, así como por los vecinos encomenderos de la provincia de Vélez que reclamaron su jurisdicción sobre

la ribera suroccidental del río de oro y sus arenales al hacer presencia allí el encomendero de Jerira, Juan Artero, un soldado avecindado en la ciudad de Vélez (Ariza, 2021). Para reafirmar su posesión las rancherías que construyeron fueron ubicadas en los cruces de los caminos reales que unían los lavaderos con las ciudades provinciales (Samudio, 1998).

En esos cruces de caminos fueron erigidos décadas después los pueblos que congregaron los indios lavadores y sus familias como fue el caso de Bucarica o Bucaramanga en el Río de Oro, así como se constituyeron hasta su extinción como parroquias y villas republicanas (Gutiérrez, 1998 y 2001) en el “lugar de encuentros y desencuentros entre indígenas y españoles, y de conflictos y tensiones coloniales” (Zambrano, 1998, p. 173) al exigir capitanes y protectores de indios la exclusión moral y la expulsión laboral de los no indios y ‘flecheros’ de sus resguardos. Esa competencia por la posesión y explotación del oro en polvo bajo el control de un alcalde mayor de minas, legitimado por un cabildo de indios (alcalde, capitanes y alguacil) y el cura doctrinero de cada pueblo (Acevedo, 2023), a la par de las concesiones reales para incrementar las fuentes de tributos en las encomiendas altoandinas más pobres y sin bienes al autorizar el traslado de sus indios más capaces como lavadores de oro, conllevó a la fragmentación y traslado de los pueblos de indios para el cumplimiento el trabajo forzado o mitayo (Bonilla, 2005) en provincias mineras donde interactuaron y gradualmente se mezclaron o agregaron en pueblos con indios de otras etnias, conllevando a reafirmar la distinción étnica y moral entre “indio y no indio” (Herrera, 1998).

Tal distinción garantizaba a los naturales su condición como comunidades protegidas por los curas evangelizadores (Castaño, 2008); los protegía de los castigos, maltratos y exigencias de trabajo personal de los encomenderos (García, 2019); se lograba prevenir que huyeran a los poblados de los blancos para vivir como ladinos vagabundos no tributantes (Muñoz, 2017) o fuese perseguidos como delincuentes forajidos (Toro, 2024). Y consigo, se lograba preservar y dar continuidad a la división de los indios por barrios o parcialidades étnicas (Rovira, 2016) que diferenciaban a los grupos y elites sociales en cada pueblo al pertenecer o ser excluidos de las cofradías (Monroy, 2020, 2022 y 2022a).

Tanto los caciques (jefes o señores tribales) (Buenahora, 1998) de la etnia Guane que daban identidad territorial a la provincia de Vélez como los de la etnia Chitarera de las provincias de Pamplona y Mérida fueron:

obligados a enviar por turnos cuadrillas de lavadores de las arenas auríferas del distrito minero, constituidas aproximadamente por una quinta parte de la población tributaria, quedando el resto responsabilizado del abastecimiento de las cuadrillas y de la producción de algunos géneros adicionales para el encomendero, generalmente mantas, maíz y alpagates (Martínez, Gutiérrez y Guerrero, 1995, p. 115).

Géneros que reafirmaban la vocación agrícola y agroartesanal de los indios de las provincias altoandinas a diferencia de la actividad minera de las etnias mineras de los valles interandinos con quienes comerciaban bienes en los sitios de desembarco y mercadeo fluvial o terrestre de bastimentos y vestimentas.

### ***Indios del pueblo de Quebejo en 1602***

El pueblo y resguardo de indios de Bucaramanga en la jurisdicción de la ciudad de Pamplona fue erigido el 22 de diciembre de 1622 al congregarse cuatro encomiendas con indios de diferentes provincias y etnias. En cumplimiento de la orden del oidor y visitador del Real de Minas del Río de Oro el cura doctrinero Miguel Trujillo y el teniente de alcalde del Real Andrés Páez redujeron en barrios a los indios Guane de los pueblos veleños de Chanchón y Xérira que lavaban oro en la ribera suroccidente del río de Oro, los indios Chitareros del pueblo de Guaca que residían en Bucarica, los indios traídos de la provincia de Ocaña que lavaban al norte desde el pueblo de Cachagua y los indios Chitareros traídos desde el pueblo de Quebejo en la provincia de San Cristóbal por el alcalde, minero y encomendero Andrés Páez de Sotomayor (Pérez, 2023).

El cuidado evangelizador y la retribución tributaria asociados con la merced de encomienda sobre los indios Quebejo en la cuenca del río Torbes le fue otorgada al minero Andrés Páez de

## Luis Rubén Pérez Pinzón

Sotomayor al recibir el título como su encomendero en 1592, cuya legalidad fue reconocida por los visitadores de indios que confirmaron su merced en 1602, 1622 y 1657 al visitar las encomiendas de la Villa de San Cristóbal (AGN, 1657). En la copia de 1602 del título de encomienda otorgado por la Audiencia de Santafé se relaciona que Don Diego Páez de Sotomayor, padre de Andrés Páez y uno de los vecinos de la ciudad de Pamplona, pidió en octubre de 1592 otorgar a su hijo la encomienda a la que renunció en agosto del mismo año Martín Guillén, vecino de la villa de San Cristóbal. Esa encomienda estaba compuesta por el pueblo de Quebejo poblado por veinte indios de “muchacha edad”, a quienes no podía administrar Guillén, motivo por el cual Don Diego Páez consideró que su hijo Andrés contaba con las “calidades necesarias” para poseerla y a su vez la reclamaba como merced por: “los servicios que el dicho su padre había hecho en el descubrimiento del dicho Nuevo Reino y conquista y población de la dicha ciudad de Pamplona y Villa de San Cristóbal” (AGN, 1657, f. 883).

Para reiterar su dominio por dos vidas sobre esos indios tributarios con sus mujeres, hijos y familias, incluidas todas sus tierras, pesquerías y otras cosas que les pertenecían, Andrés Páez se comprometió a ser vecino de San Cristóbal y tomó posesión de la encomienda el 16 de noviembre de 1592 ante Alonso Fernández Palomino, teniente de corregidor de la ciudad de Pamplona. El teniente tomó de la mano a un indio ladino llamado Alonso, cristiano y natural del pueblo de Quebejo en términos de la dicha villa de San Christoval, quien solía servir al encomendero Martín Guillen, lo entregó a el dicho Andrés Páez y dijo: “que en él le daba y dio la posesión Real actual y corporal y civil del dicho repartimiento e indios de Quebejo”. Andrés Páez recibió la mano del indio Alonso, le quitó su manta y lo volvió a cubrir con ella, a lo cual dijo que:

hacía e hizo en señal de verdadera y quieta posesión real actual y corporal y civil y tomaba y tomó del dicho pueblo de Quebejo y protestó que tomando la dicha posesión en el dicho Alonso Yndio la tomaba y tomó en todos los demás indios caciques, señores y principales. (AGN, 1657, f. 883).

Instruido en la administración de encomiendas por su padre, el capitán Diego Páez, poseedor de varias encomiendas en Ocaña y Pamplona, Andrés Páez pagaba al cura doctrinero por evangelizarlos y sacramentarlos, pero el pueblo no tuvo iglesia propia construida por el encomendero hasta después de 1602, motivo por el cual debían trasladarse hasta el pueblo de Tucape para oír misa (Martínez, 2011, p. 107). Su encomienda por dos vidas del pueblo Quebejo fue heredada en 1635 por su hija Juana de Sotomayor, quien la entregó en posesión y dominio marital a su esposo Andrés Gordillo de Palencia para su administración. En la tabla 1 se presenta la población del pueblo en 1602 antes de la división y traslado de una parte de la encomienda al Río de Oro como lavadores de oro.<sup>2</sup>

**Tabla 1. Padrón de los indios del pueblo de Quebejo en San Cristóbal, 1602**

Rango	Nombre	Edad	Esposa	Edad	Hijos y edades
Cacique, Don	Francisco Aybasi	25	Isabel	30	Rodrigo, 4
Indio tributario	Cristóbal Somata	30	Elvira	30	Hernando, 1
Indio tributario	Alonso Inabuco	24	Isabel	24	Pedro, 4
Indio tributario	Pedro Sasumi	35	Lucía	22	Domingo, 2
Indio tributario	Hernando Caro	50	Catalina	40	Tomás, 10; Mencia, 7; Paula, 1
Indio tributario	Luis Beca	40	Inés	35	Martín, 12; Phelipe, 10; Clara, 7
Indio tributario	Alonso Yacapaci	40	Isabel	24	Beatriz, 2
Indio tributario	Gaspar Sucaro	40	Elvira	30	Juan, 8; Miguel, 4; Magdalena, 1
Indio tributario	Pedro Morgari	40	Barbola	30	Magdalena, 7; Diego, 5; Antonio, 2

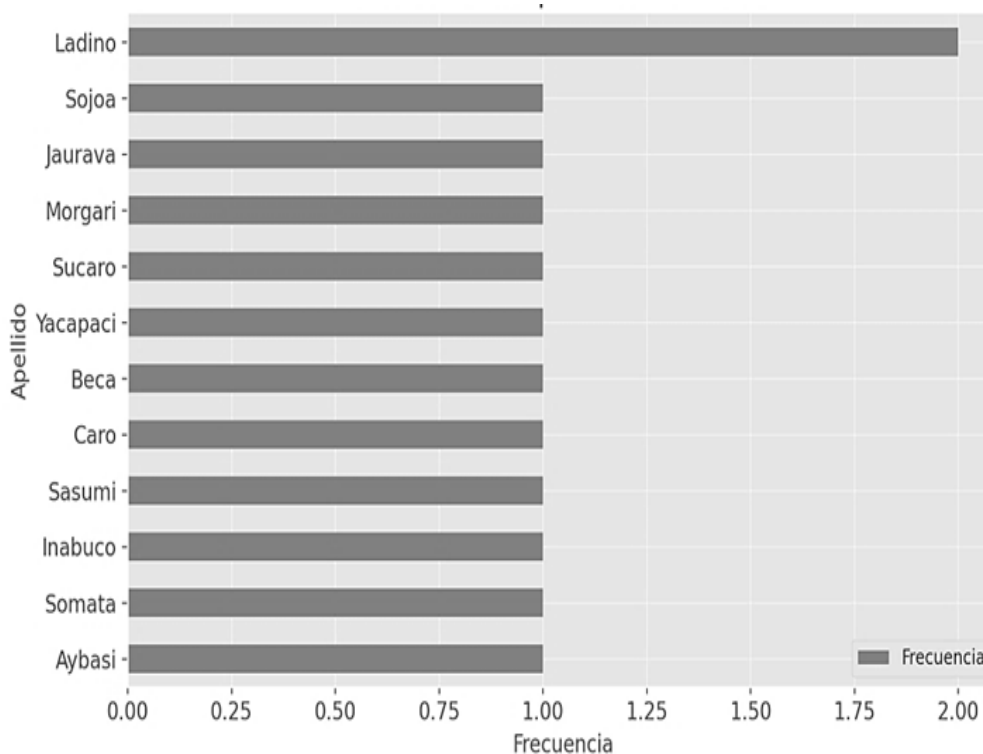
<sup>2</sup> La información que se describe y agrupa a continuación es tomada de la visita de 1602 disponible en: Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Colombia, *Visitas de Venezuela* (SC2), legajo 13, f. 1060-1075v.

Rango	Nombre	Edad	Esposa	Edad	Hijos y edades
Indio tributario	Bartolomé Jaurava	40	Francisca	35	Francisco, 8; Elena, 3
Indio tributario	Alonso	50	Magdalena	50	Clara, 12; Juana, 7; Isabel, 4
Indio tributario	Miguel	25	Constanza	25	Ninguno
Indio tributario	Juan Ladino	24	Teresa	¿?	Ninguno (del pueblo de Salome)
Indio tributario	Andrés	¿?	Isabel	¿?	Clara, ¿?; Juan, ¿?
Indio tributario	Juan Ladino	22			Ninguno
Indio tributario	Andrés Sojoa	50			Álvaro, 12; Marina, 10; Andrea, 3
			Catalina	30	Pedro, 7; Ana, 2
			Isabel	34	Jerónimo, 2
			Francisca	24	Martín, 8
			Isabel	28	Ninguno
			Juliana	¿?	María, ¿?
			Leonor	¿?	Ninguno

Basado en: AGN, visitas de Venezuela, 1602.

En la figura 1 se compila el padrón de población realizado durante la visita de 1602 en el cual se describe la familia del cacique heredero por mayorazgo con apellido Aybasi, 15 indios tributantes cabeza de familia y un indio soltero, predominando como apellido el atributo u oficio como Ladino (traductor). Durante una década el encomendero había logrado incrementar la población en 60% en comparación con los 20 ancianos que la habían reducido a una encomienda pobre, lo cual se reflejaba en la población menor a los doce años que representaba el 43% de toda la población.

**Figura 1. Apellidos de los indios cabezas de familia en el pueblo de Quebejo, 1602**

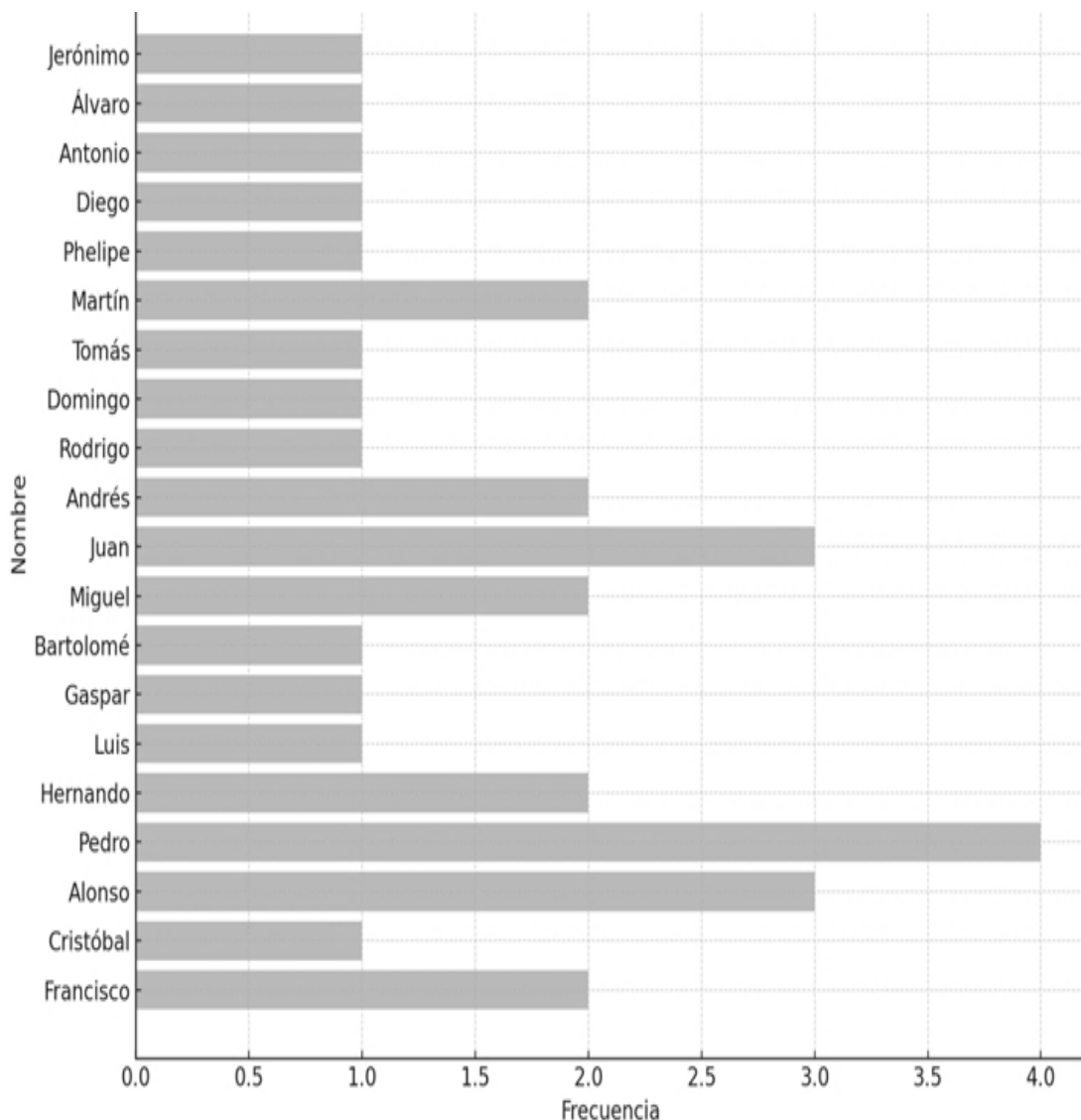


Fuente: Elaboración propia

Acorde con el padrón de la visita el pueblo de Quebejo estaba poblado por 68 indígenas divididos en: 14 hombres, 2 hombres solteros con hijos; 14 mujeres casadas, 4 mujeres solteras con hijos y 2 mujeres solteras con hijos; 17 niños y muchachos, 15 niñas y muchachas. Las mujeres eran el género mayoritario, pero fueron diferenciadas por su estado civil al segregarse las catorce casadas de las tres solteras con hijos, una soltera sin hijos, una soltera ausente con hija y una soltera ausente sin hijos.

Esas cifras permiten calcular el “índice de masculinidad” en 94.29%, lo cual significa que había 94 hombres por cada 100 mujeres y se infiere una ligera mayoría femenina en la distribución de género de la población. La figura 2 presenta los hombres casados y solteros sujetos a la doctrina cristiana, lo cual se evidenciaba en sus nombres de bautizo al usarse de forma mayoritaria nombres como Alonso y Juan, aunque el preferido fue el nombre evangélico Pedro.

Figura 2. Nombres de los indios cabezas de familia en el pueblo de Quebejo



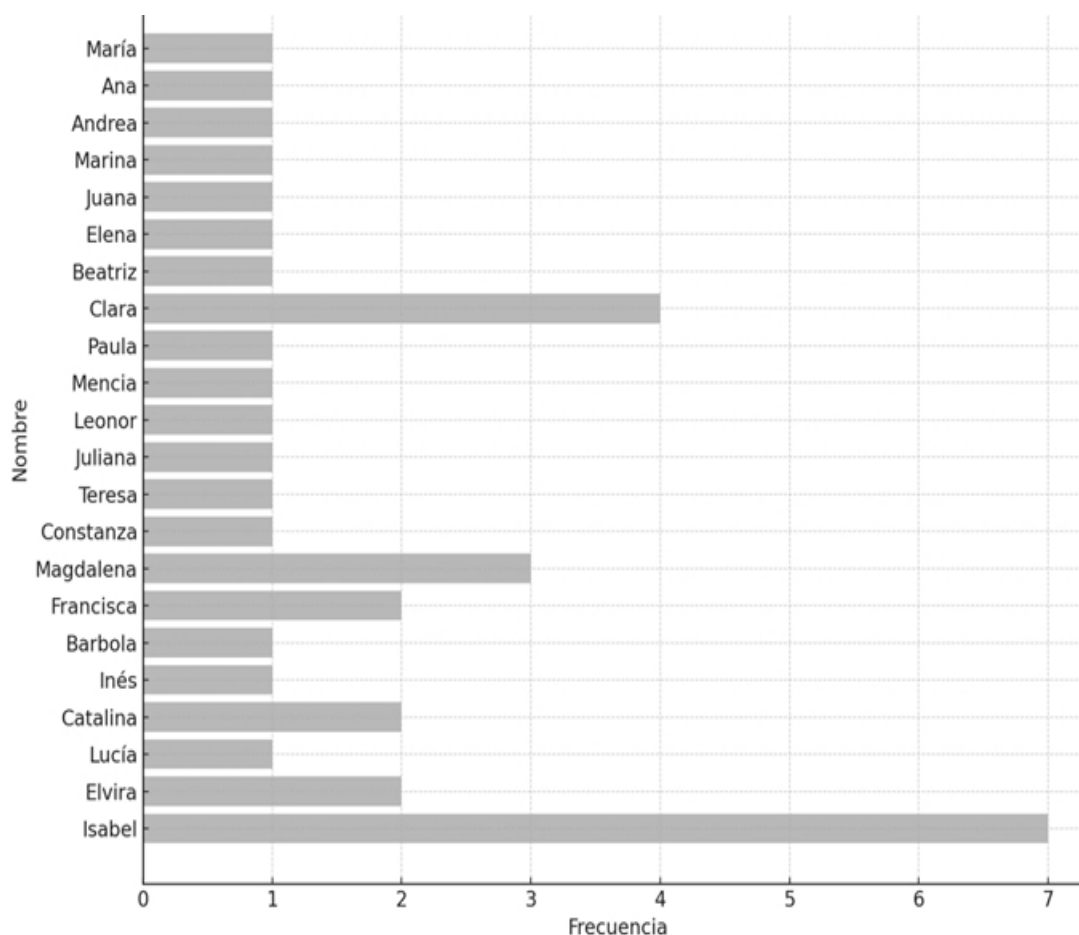
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los Quebejo no aprendieron castellano y necesitaban un indio ladino, quien, como traductor de lenguas, también se desempeñaba como pastor de las ovejas del encomendero. Su condición de indios bautizados y doctrinados estaba garantizada por el prior del convento de San

Agustín de San Cristóbal que los visitaba durante una semana cada año. Sin embargo, los indios que permanecían en el pueblo natal no recordaban los dogmas de doctrina aprendidos, pero sabían persignarse, rezar y cumplir los ritos de la misa. Si bien los indios aceptaron bautizarse con nombres del santoral católico preservaron sus nombres familiares, étnicos o laborales como sus apellidos.

En la figura 3 se evidencia la sujeción de las mujeres al santoral católico al predominar nombres como Clara y Magdalena, aunque el más repetido fue el nombre evangélico de Isabel.

**Figura 3. Nombres de las mujeres (casadas y solteras) en el pueblo de Quebejo**



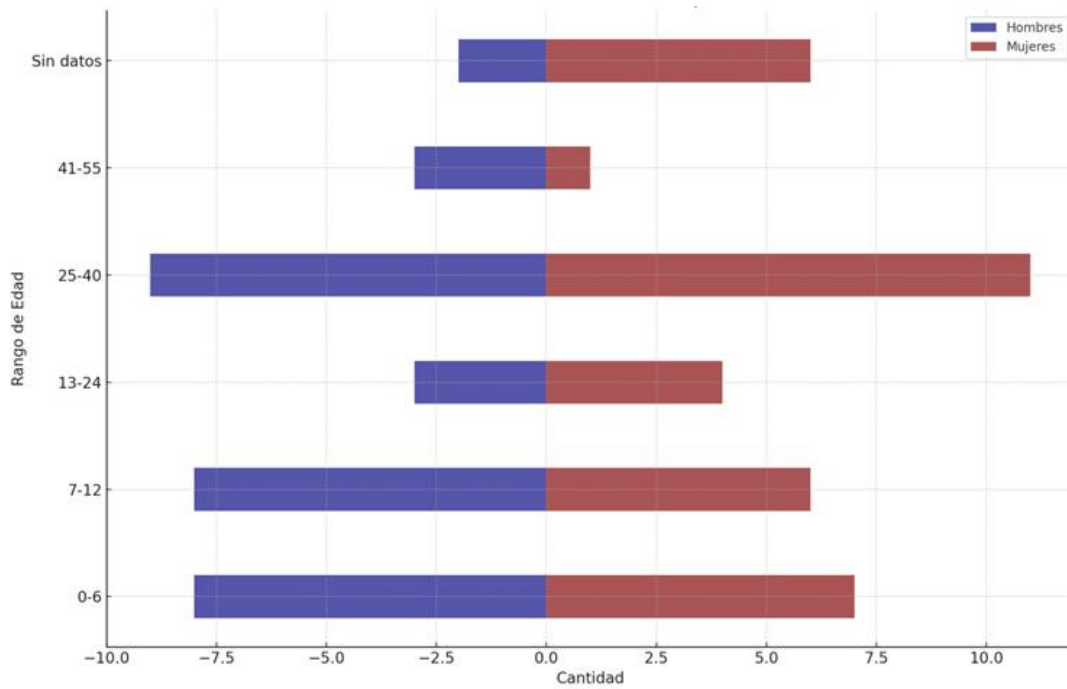
Fuente: Elaboración propia

En lo concerniente a las edades de los habitantes del pueblo de Quebejo en 1602, por medio de la figura 4 se reconoce que la mayor parte de la población correspondía a niños y niñas menores de 12 años, quienes representaban el 43% del pueblo. Los muchachos y muchachas menores de edad solo representaban el 10% lo que lleva inferir una baja proyección de renovación de la mano de obra tributante y prestadora de servicios que correspondía al 29%, pues los mayores de 40 años gradualmente pasaron a ser mano de obra reservada al enfermar, lisiarse o ser incapaz de trabajar para tributar y que en el caso de los Quebejo correspondía a una minoría del 6% dentro del pueblo. Esos datos demostraban además que el índice de envejecimiento resultaba ser nulo al no informarse la vecindad ni residencia de los habitantes mayores de 55 años (reservados).

Desde la perspectiva de la tasa vegetativa de crecimiento el aumento de los infantes (0-12 años) comparado con los adultos jóvenes y de mediana edad (13-55 años) se infiere que el pueblo tuvo estabilidad en la mano de obra y la natalidad como soporte generacional de la encomienda. Así mismo, la baja cantidad de ancianos adultos 41-55 años en contraste con la cantidad de personas en los rangos de edad reproductiva (13-40 años) indica un crecimiento natural de la población. La

cual pudo haber variado con el traslado de una parte de la población a las minas o hacer servicios personales excesivos.

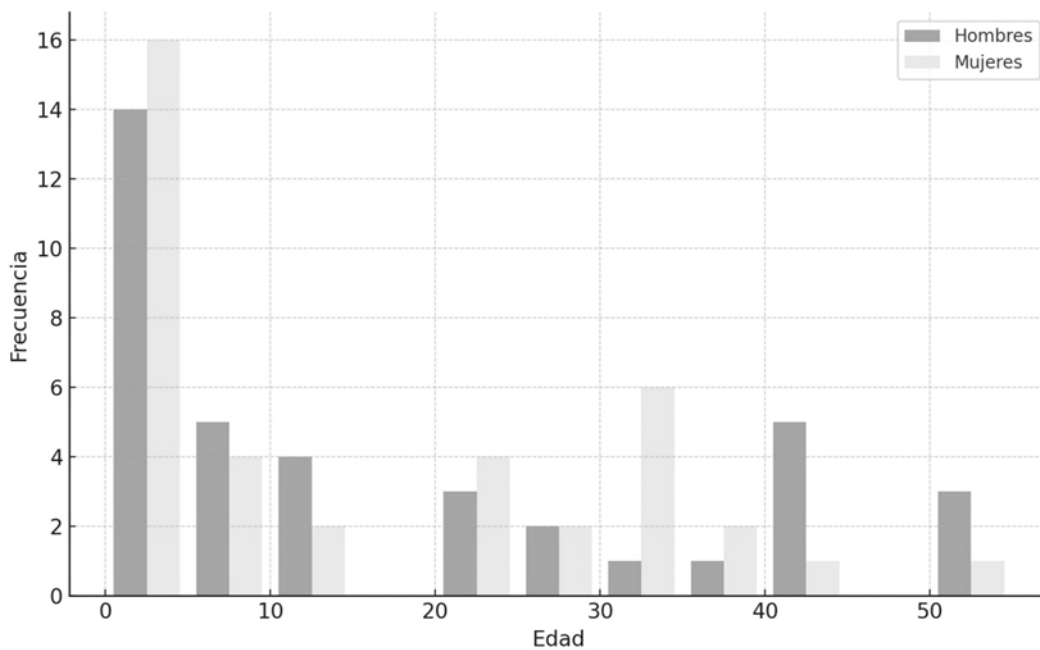
**Figura 4. Rangos de edades de hombres y mujeres del pueblo de Quebejo**



Fuente: Elaboración propia

El contraste entre la edad y el sexo de los indios Quebejo desde la perspectiva de la condición productiva y tributaria de la población, tanto activa como pasiva, que beneficiaba o perjudicaba tanto los intereses de la Corona como los del encomendero evidencia que la mayoría de los habitantes resultaban ser pasivos y no tributantes como se presenta en la figura 5.

**Figura 5. Distribución social del trabajo por género y edad**



Fuente: Elaboración propia

Por pasivo se entiende que el 77% de las gentes Quebejo fueron menores al cuidado de las esposas y mujeres solteras dentro del pueblo en compañía de los ancianos y enfermos (reservados), quienes cumplían tareas domésticas asociadas con aprovisionarse de leña, agua y materias, participar en el cuidado de las labranzas comunes y servir en las tareas personales solicitadas por el encomendero o su familia. Tareas que continuaron realizando al ser trasladados a los asentamientos de indios en Bucarica y Bucaramanga en el Río de Oro. La población activa, productiva y tributaria estaba reducida entonces a solo 16 hombres cabeza de familia entre los 22 y 50 años, quienes representaban el 23% de toda la población, y en quienes recaía la obligación de cumplir con el tributo personal para el encomendero a falta de actividades productivas que generaran excedentes (cazar, tejer, forjar, cultivar, etc.), a la par de realizar trabajos comunitarios o particulares que le permitieran conseguir el sustento para sus familias.

Los datos sobre los indios tributarios empadronados permiten calcular a su vez la tasa de dependencia demográfica para el pueblo de Quebejo en 145.16% si se tiene en cuenta que la población joven menor de 15 años estaba conformada por 45 personas, la población en edad de trabajar entre los 15 y 55 años equivalía a 31 personas y no se reporta población que hubiese vivido y sobrepasado los 60 años.

Por cada 100 personas productivas 145 fueron pasivas o dependientes. Lo cual acrecentaba la carga de los indios cabeza de hogar, quienes además de cumplir con el tributo para su encomendero debían asegurar el sustento de su esposa, hijos y familiares dependientes durante los largos períodos de tiempo que pasaban lavando oro fuera del pueblo. Tendencia que demostraba altas tasas de natalidad y baja esperanza de vida con una gran proporción de jóvenes y pocos ancianos que condicionaron al cacique como al encomendero a buscar otras fuentes de trabajo e ingreso para cumplir cada semana con las cargas tributarias, las ofrendas eclesiásticas y la subsistencia familiar o colectiva.

### *Indios de Quebejo en el Río de Oro durante 1622*

Las carencias materiales del paisaje altoandino se reflejaban en 1602 en la pobreza general de los indios del pueblo de Quebejo al vivir de la crianza y derivados de las gallinas y el pago del tributo al encomendero con servicios personales al sembrar y cosechar media fanegada de maíz cada año. De allí que al trasladarlos su encomendero a los reales de minas de Pamplona explotados desde 1552, a 250 km de su pueblo, les permitió asegurar y mejorar sus ingresos al recibir pago completo y oportuno de los indios útiles obligados a servir como lavadores de oro. Ese traslado del 25% de la población del pueblo de Quebejo hacia el río del Oro se consolidó en 1617 al asumir Andrés Páez el oficio de minero y capataz de las cuadrillas de indios lavadores que administraba Juan de Arteaga en nombre de su suegro, el gobernador de Pamplona Juan de Velazco (AGN, 1622).<sup>3</sup>

Los indios Quebejo que debían retornar cada seis meses, por el contrario, permanecieron de forma permanente en esos reales de minas al autorizar la Real Audiencia (1605) usar a los indios encomenderos como “mitayos” para pagar las demoras, castigar de forma ejemplar a los indios huidos y facilitar a los indios tributarios la recolección semanal de su pago. Para Páez el traslado de sus indios como mitayos al Río del Oro le permitió preservar su encomienda, sin tener que residir en San Cristóbal, así como no debía viajar y visitar al resto del pueblo Quebejo al ser nombrado en 1629 como capitán de Pamplona, en reconocimiento por sus servicios al luchar contra los Yariguíes que atacaban las rancherías de los indios y a los esclavos lavadores.

Los indios de Quebejo trasladados como lavadores al río de Oro y sus familias no regresaron nunca más a su pueblo natal al ser ordenada su reducción, congregación y permanencia como pobladores del pueblo de Bucaramanga desde 1622. Ellos debían asistir a la capilla de doctrina, permanecer en los ranchos de su barrio y contribuir los días de descanso con el trabajo que hacían sus mujeres, niños y reservados en las labranzas de maíz, frijoles, yucas, batatas, ahuyamas y

---

<sup>3</sup> La información que se describe y agrupa a continuación es tomada de la visita de 1622 disponible en: “Guaca y Bucarica: diligencia de visita (1620-1622)”, Archivo General de la Nación Colombia (AGN), Bogotá, Colombia, *Sección Colonia, Fondo Visitas, Subfondo Visitas-Santander (SC.62)*, Legajo Visita a cuadrillas de minas de Pamplona e indios lavadores, f. 549.

plátanos. Yendo hasta las tierras asignadas a su etnia al occidente del resguardo, desde la quebrada de Cuyamata hasta la quebrada de los Mulatos, afluentes del río de Oro.

La reducción y congregación de todos los indios lavadores del río de Oro en el pueblo y resguardo de Bucaramanga, distante de los excesos y maltratos de las viviendas de sus amos y como un lugar diferente a las rancherías donde lavaban las arenas por semanas o meses bajo las órdenes de mineros y negros capataces, fue justificada por el oidor visitador Juan de Villabona en la obligación evangelizadora del imperio español para que fuesen:

buenos cristianos y tomen de todo corazón y crean las reglas de nuestra santa fe católica y doctrina cristiana y que han de tener mucha veneración y acatamiento a la fe católica que los cristianos tienen y creen que ellos por el santo bautismo han recibido procurando hacer en ello lo que los buenos españoles y cristianos hacen (AGN, 1622, f. 549).

Sin embargo, el pueblo de Bucaramanga ya había sido construido y reconstruido desde 1617, en el mismo sitio donde se cruzaban los caminos que de Bucarica iban a Chimitá o hacia Cañaverales, pero al negarse los indios a permanecer reducidos allí optaban por abandonarlo o quemarlo quedando solo algunos indios a su cuidado mientras que los demás huían hacia rancherías o cuevas en quebradas cercanas donde podían beber y cometer idolatrías sin restricciones morales por un cura doctrinero. La última vez que fue quemado el pueblo fue en 1620 cuando tres indios huyeron y se presentaron ante la Audiencia para pedir no ser azotados por no pagar su tributo y cuotas semanales de oro por parte del yerno del encomendero.

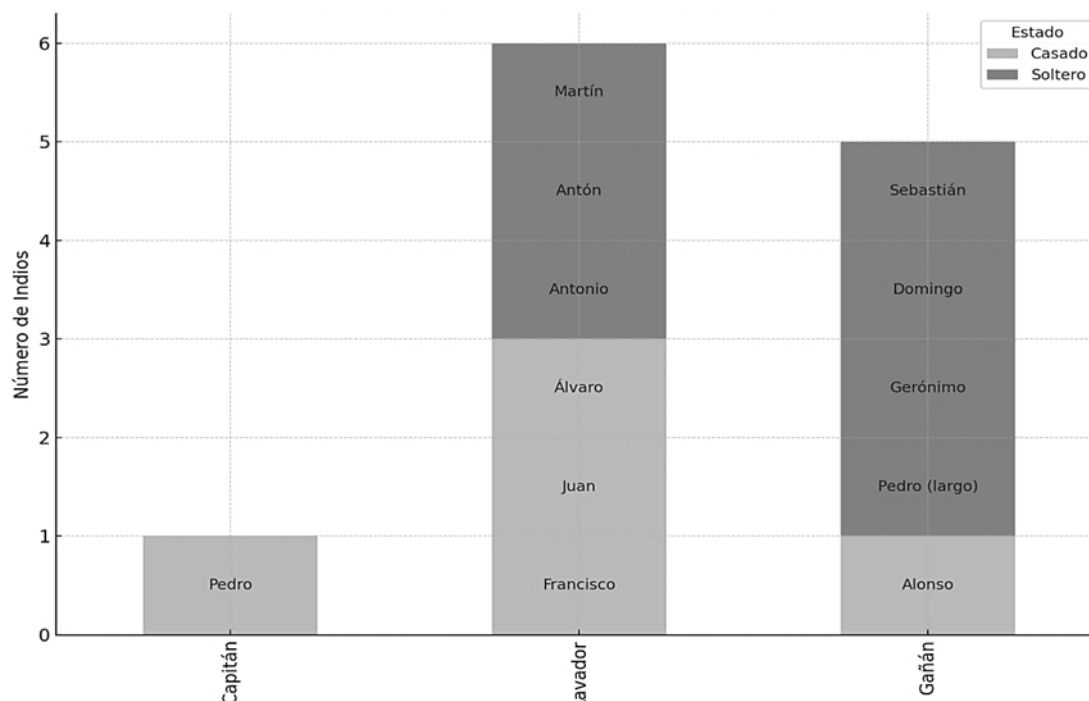
De allí que el oidor visitador enviado en 1622 para juzgar esas denuncias fuese categórico en exigir su permanencia dentro del pueblo sin huir a arcabucos o rancherías al pedirles que:

no han de tener los indios en público ni en secreto en los pueblos ni en los montes ídolos ni adoración ningunos de sus demonios ni han de hacer idolatrías ni tener santuarios porque los que lo hacen caen en pena de muerte y el gran pecado mortal, ni han de creer en el Sol que lo creó Dios para el bien de los hombres sino en la fe católica que los cristianos creen y si algunos tiene ídolos los manifiesten (AGN, 1622, f. 550).

A diferencia de esos excesos por parte de los indios del encomendero Juan Velazco, los indios Quebejo de Andrés Páez permanecieron reducidos en las rancherías del río de Oro, se mezclaron con los negros y libres que extraían oro en las riberas del río y asistían a la iglesia doctrinera para las cuadrillas de los encomenderos veleños ubicada en la desembocadura de la Quebrada de la Iglesia. Lo cual garantizaba al encomendero y a su hijo mestizo y bastardo, Juan Páez, que los indios Quebejo aceptaran su condición perpetua como lavadores y tributarios de oro a la que no podían renunciar al deber cumplir sus obligaciones reales sin poder retornar a su pueblo de origen. Atributos que reconoció y reiteró el oidor visitador al ordenar que además de vivir en sitio poblado debían cumplir las ordenanzas de 1623 para el buen gobierno y vida en policía dentro de las minas del Río de Oro. Para tal fin fue nombrado un alcalde mayor de minas quien con ayuda del cura doctrinero debían vigilar y sancionar los azotes con rejos y frenos contra los indios lavadores que se negaban a pagar a sus encomenderos tres pesos semanales de oro por su trabajo en las minas o lavaderos.

La visita de 1622 a las encomiendas en el Real de Minas estuvo centrada en las informaciones secretas por los maltratos, abusos y servicios personales denunciados por los indios del pueblo de Guaca en el pueblo de Bucarica y los aposentos de la familia del encomendero en el sitio de Bucarica, los cuales pertenecían a la encomienda del gobernador de Pamplona Juan Velazco, aunque durante el recorrido de la ciudad de Pamplona hasta el Río del Oro fueron identificadas otras encomiendas y rancherías de indios al servicio minero de los vecinos de Pamplona. Esos indios fueron obligados a congregarse y reducirse en pueblos de indios donde podían descansar y cumplir cada jornada minera, pero no estaban sometidos a excesos, castigos o abusos directos de sus encomenderos o por medio de sus mayordomos y mineros en su afán por cumplir con las metas de extracción y los pagos semanales de tributación (Gamboa, 2004).

**Figura 6. Distribución de los indios Quebejo por rango y estado civil, 1622**



Fuente: Elaboración propia

Maltratos que en el caso de los indios asentados en Bucarica fueron ocasionados por la familia del encomendero, su yerno Juan de Arteaga, a cargo de los indios lavadores y sus mineros, entre los que se denunció a Andrés Páez. Si bien en el padrón de la población solo identificó y clasificó a los indios de esa encomienda por nombres, sexo, edad y condición tributaria, el escribano del oidor visitador al calcular el salario anual del alcalde del nuevo real de minas y el estipendio anual del cura doctrinero del nuevo pueblo de indios, a costa de los encomenderos y señores de cuadrilla, describió la población útil que conformaba las cuatro cuadrillas de indios con las cuales se pobló el pueblo de Bucaramanga y la prorrata proporcional que debía aportar cada una. A la cual sumó la población de negros esclavos que pertenecían y lavaban oro para esos encomenderos (Ruíz, 2020).

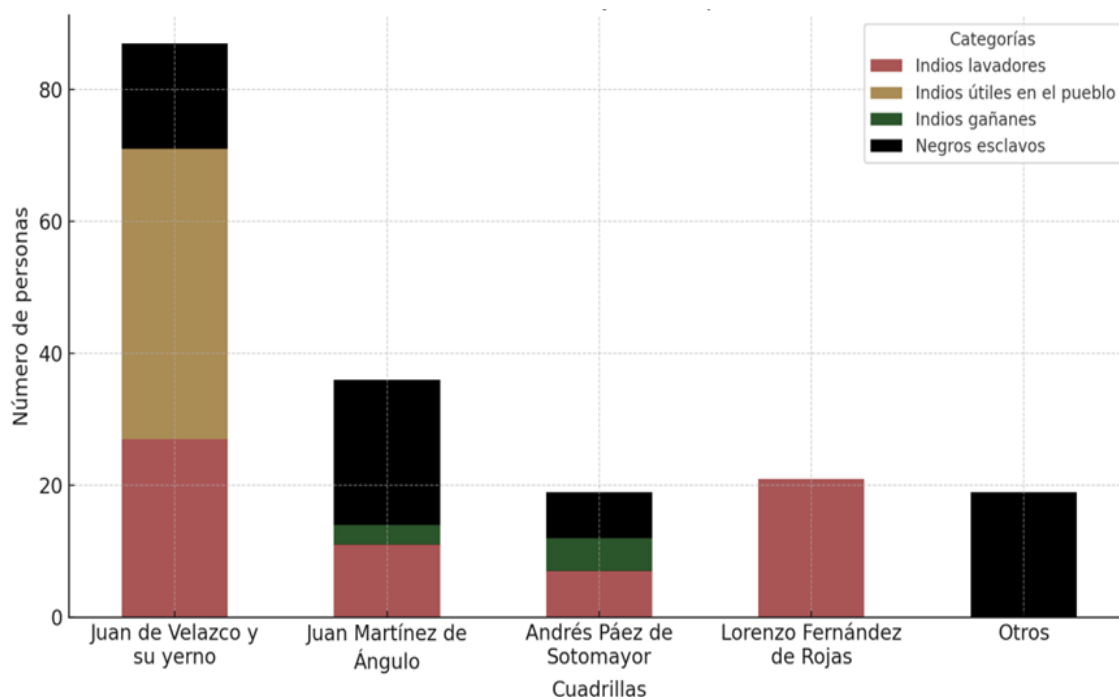
La población de los indios Quebejo en el río de Oro estaba compuesta por 12 indios útiles (7 lavadores, 5 gañanes), 5 mujeres casadas, 2 niños y 04 niñas para un total de 23 indios, entre los que se incluía un capitán, casado y sin hijos (Martínez, 2020, p. 20). La cuadrilla de Andrés Páez fue descrita en 1623 en la relación final de la visita del oidor así:

Pedro, capitán, y su mujer Francisca, sin hijos.  
Francisco, su mujer Francisca, hijo Antón de cuatro años.  
Antonio, lavador, soltero.  
Juan, lavador, su mujer Marina, hijos Hernando e Isabel.  
Antón, lavador, soltero.  
Álvaro, su mujer María, hijos Phelipa y Augustina.  
Martín, lavador, soltero.  
Alonso, su mujer Bárbara, hija Manuela.  
Pedro largo, soltero.  
Gerónimo, soltero.  
Domingo, soltero.  
Sebastián, soltero. (Ruíz, 2020, p. 491)

En la figura 6 son agrupados los datos de los indios Quebejo de 1622 en la cual se identifica que el 58% de los indios eran solteros y el restante estaban casados. De ellos, 57% de los indios lavadores y tributarios, incluido el capitán, estaban casados y los solteros no tenían hijos. Todos los nombres de los indios corresponden con el santoral católico, repitiéndose los nombres Antón y Pedro, aunque el escribano optó por diferenciar al capitán Pedro del gañán Pedro al agregar a este último el atributo como indio “largo”. Los menores de edad de las gentes de Quebejo están asociados con las familias de los indios lavadores casados en donde se concentran dos niños y tres niñas, quedando asociada la niña restante en la familia del único indio gañán casado. De las nueve mujeres, cinco casadas y cuatro niñas, el nombre más repetido es Francisca.

Al comparar la población de los indios Quebejo con las demás cuadrillas pobladoras del naciente pueblo de Bucaramanga por medio de la figura 7 se reconoce que los indios del encomendero Andrés Páez representaban solo 10% de toda la población de indios útiles congregada mientras que los indios que había están congregados junto a los aposentos de la familia Velazco en el pueblo de Bucarica correspondían al 60%. En cuanto a los indios lavadores empleados en el río, los indios de Quebejo también equivalían al 10% de los tributantes mientras que la mayor concentración estaba entre los indios trasladados de los pueblos de Bucarica (41%) y Xérira (32%). Respecto a los indios gañanes que realizaban actividades no mineras en las estancias de los encomenderos o en las labranzas junto a los ranchos para su sustento, el mayor número fueron indios Quebejo (5) seguidos por los Guane (3) que empleaban las aguas canalizadas desde el río para cultivar y cosechar para el autoabastecimiento. Valga destacar que la población de indios lavadores en el río de Oro (64) fue proporcional al número de negros esclavos empleados como lavadores por los mismos encomenderos y otros mineros autorizados.

**Figura 7. Población útil de indios lavadores, gañanes y esclavos en el río de Oro, 1622**



Fuente: Elaboración propia

Desde la perspectiva estadística descriptiva, los datos empadronados sobre la población útil y productiva de 1622 que fue congregada en el pueblo de Bucaramanga evidencian la segmentación entre la fuerza laboral por trabajo y etnia al estar concentrada y polarizada entre los indios lavadores y los negros esclavos. Sin embargo, algunas cuadrillas dependían plenamente de los esclavos negros como fue el caso de Juan Martínez de Ángulo, mientras que otras dependían principalmente de los indios lavadores y útiles en el pueblo como fue el caso de Juan de Velazco y su yerno. El promedio de los indios lavadores fue de 13 en cada cuadrilla, el de indios en el

pueblo equivale a 9, el de indios gañanes a 2 y el de negros fue proporcional al de indios con 13 esclavos. La mediana de los indios lavadores fue de 11 y la de negros fue 16 esclavos.

### ***Indios Quebejo del pueblo de Bucaramanga en 1657***

La condición de los indios de las cuadrillas del encomendero Andrés Páez fue modificada en la visita de 1657 al morir su amo y adoptar el nombre Quebejo de su pueblo de origen como el apellido de todo el grupo étnico en el barrio y territorio del resguardo de Bucaramanga asignado desde 1622.

Con la muerte del encomendero el 25 de mayo de 1633, Doña Juana de Sotomayor, mujer legítima de Andrés Gordillo de Palencia e hija legal del capitán Andrés Páez de Sotomayor, reclamó con Juana de Galarza, mujer de A. Páez y sucesora de los dichos indios Quebejo, la posesión de la encomienda por segunda vida como disponía el título de 1592, cuyo original había perdido el encomendero al quemarse la ranchería donde vivía en el río de Oro. De tal modo, demostraron su posesión con la copia del traslado realizado durante la visita realizada en 1602 a las encomiendas de la Villa de San Cristóbal a través de otro traslado obtenido de la Audiencia de Santafé en 1631 (AGN, 1657).<sup>4</sup>

En marzo de 1635 le fue reconocida la encomienda a la hija sucesora y fueron entregados a su esposo títulos originales mediante los cuales se reiteró su derecho a cobrar a los indios las demoras en que estaban tasados, así como estaban obligados a garantizarles su buen tratamiento, amparo y doctrina guardando lo dispuesto por la Corona sin excederse ni hacer cosas contrarias. Andrés Gordillo tomó posesión de los indios de la encomienda en nombre de su esposa, en mayo de 1635, repitiendo la ceremonia usual que se había empleado en 1592 al quitar las mantas que tenían puestas a los indios Quebejo de Bucaramanga, volverlos a vestir y hacer los demás actos de posesión de forma pacífica y sin contradicción de otra persona alguna (AGN, 1657).

Al ser confirmada la posesión legítima de los indios Quebejo por los sucesores de Andrés Páez ante el oidor visitador de 1657, el licenciado Don Diego de Baños y Sotomayor, se procedió a empadronar y hacer la descripción de los “indios del apellido Quebejo” que estaban bajo el cuidado y sujeción del maestro Francisco Sarmiento como cura beneficiado del pueblo de Bucaramanga. En la descripción realizada el 21 de julio de 1657 por el juez comisario designado por el visitador es reconocido que los Quebejo se habían reducido y estaban conformados tan solo por 11 indios que preservaban su identidad al usar apellido del pueblo de sus ancestros. Esos indios eran:

Nicolás Quebejo de treinta y cinco años, casado con india lavadora de Bucaramanga.

Fernando Tiburcio de treinta y siete años, soltero.

Christoval Largo de cuarenta y ocho años, viudo, ausente 10 años en la Montuosa.

Luisa, casada con Luis de la cuadrilla de Amador de Ospino.

Martha, hermana de Luisa de doce años, soltera.

Bernave de ocho años, hermano de Luisa y Martha.

Juliana, casada con indio de la cuadrilla de Don Gerónimo de Velazco, un hijo al pecho llamado Juan.

Constanza, hija de Andrea, que está sirviendo a su encomendero, con un hijo suyo que [no] se le supo el nombre ni la edad. (AGN, 1657, f. 888v-889)

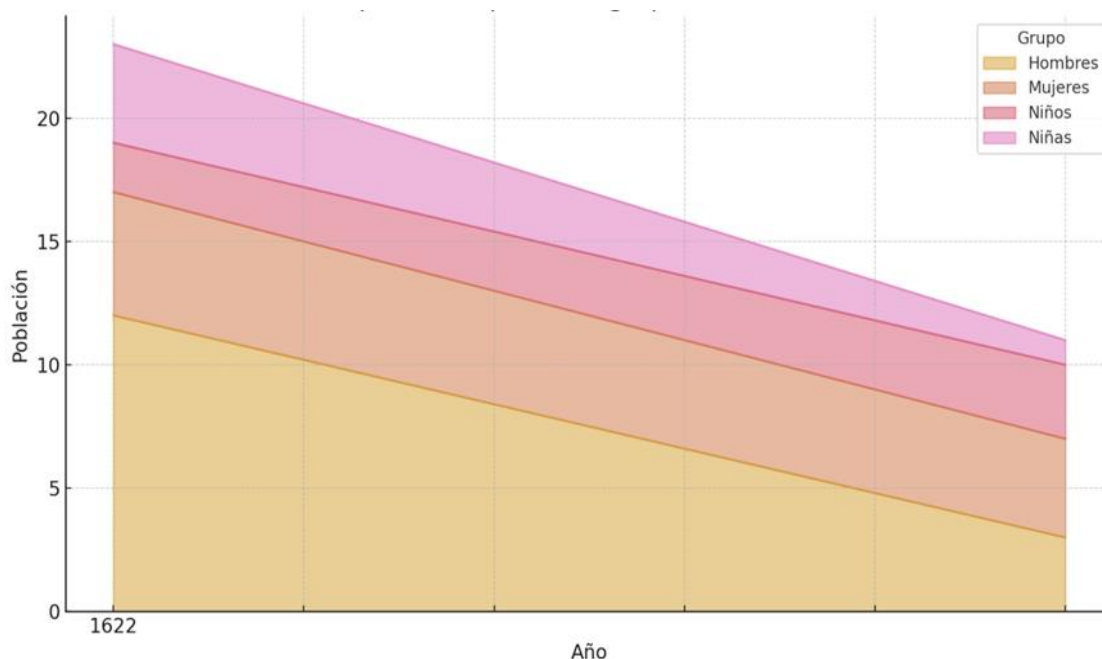
Esa descripción demográfica demostraba que para 1657 los indios Quebejo estaban conformados por: tres hombres mayores de 25 años, uno viudo y ausente en otro pueblo, otro casado con una india de otra cuadrilla étnica y uno soltero; dos mujeres casadas con indios de otras cuadrillas étnicas, dos solteras con hijos, una muchacha y tres niños. Una caída poblacional significativa y con un crecimiento negativo si se compara la distribución de la población de 1622 con la de 1657

---

<sup>4</sup> La información que se describe y agrupa a continuación es tomada de la visita de 1657 disponible en: “Diligencias de visita a pueblos en jurisdicción de Pamplona”, Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Colombia, *Sección Colonia, Fondo Visitas, Subfondo Visitas-Santander (SC.62)*.

en Bucaramanga. La cual es recreada en la figura 8 al comparar esos cambios poblaciones por edades y géneros.

Figura 8. Caída en el número de indios del pueblo Quebejo de 1622 a 1657



Fuente: Elaboración propia

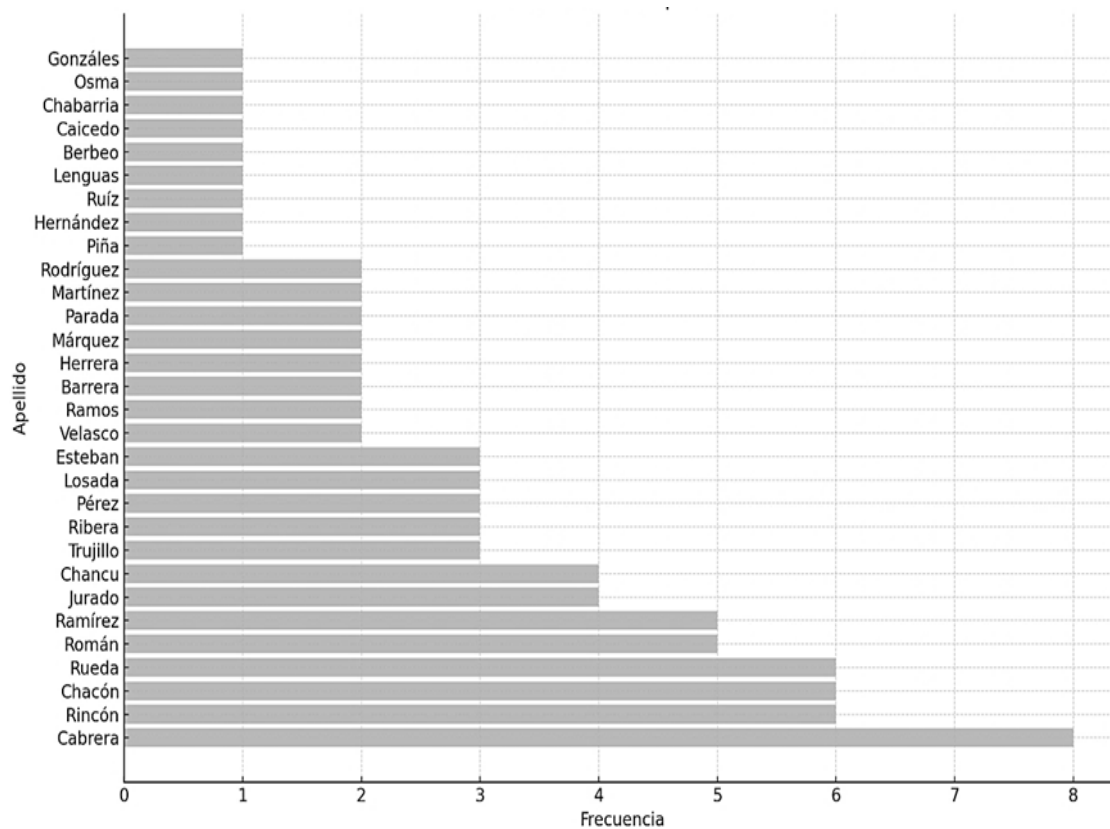
La reducción de la población de indios Quebejo de 23 a 11 indios lavadores representó un descenso demográfico negativo de -52%, y consiguiente, fue inevitable la gradual extinción de ese apellido si se consideraba que uno de los indios varones era un viudo ausente que no vivía en el pueblo, otro indio estaba casado con una india de otra etnia y dos indias Quebejo estaban casadas y hacían parte de los grupos étnicos de otras cuadrillas a las que pertenecían sus esposos. Con lo cual, de las seis familias que congregaban 16 indios Quebejos en 1622 se redujo a ninguna familia en 1657 al predominar y generalizarse los matrimonios o concubinatos entre indios de diferentes pueblos y barrios bumangueses.

La mezcla étnica de los indios con mestizos y blancos pobres conllevó a la inevitable extinción del apellido Quebejo y la presencia de ese grupo étnico trasladado de San Cristóbal desde 1617. Una tendencia denunciada desde inicios del siglo XVII al informar los primeros oidores visitantes la presencia de mestizos que convivían con los indios de doctrina y en las siguientes visitas se denunció la presencia de mulatos que prestaban servicios o vecinos de ciudades y villas cercanas quienes se desempeñaban como mercaderes de abastos. Durante el siglo XVIII se denunció el arrendamiento de las mejores tierras de cada resguardo o las casas de su pueblo por parte de los indios a los agricultores y ganaderos blancos o libres que las aprovechaban y habitaban. Razón por la cual se aceleró el mestizaje entre indios con libres y blancos adoptando apellidos hispánicos, pero preservaron sus atributos y privilegios legales como indios tributarios. La presencia y protagonismo del apellido Quebejo ya había desaparecido a inicios del siglo XVIII durante el litigio que sostuvieron desde 1675 hasta 1708 las autoridades de Girón en defensa del ejido de su ciudad al reclamar los indios del resguardo de Bucaramanga la totalidad del territorio asignado desde 1622. Durante las visitas y testimonios a los indios más ancianos y a los indios labradores que trabajaban a lo largo de la cuenca de la quebrada de la Iglesia hasta la desembocadura del río de Oro y desde allí hasta la desembocadura del río Suratá, jurisdicción asignada a los indios Quebejo de Andrés Páez, no se reconoce presencia de indios ni explotaciones agropecuarias. Por el contrario, los jueces y visitantes solo relacionan la presencia de familias cuyos hombres cabeza de familia reclamaban esas tierras como propiedad asignada por el

gobernador de Girón o posesiones arrendadas y ocupadas con autorización de los indios para sus labranzas y ganados durante varias décadas de explotación por los gironeses.

Ejemplo de ello fue la visita ocular, expulsión de intrusos, amparo, reintegro y posesión de las tierras de resguardo que hizo el 11 de agosto de 1707 el alcalde mayor de los reales de minas de Pamplona al ser nombrado juez visitador por la Real Audiencia. Visita que evidencio la convivencia y coexistencias social y productiva de los indios de Pamplona con los blancos de Girón al llegar hasta las juntas el Río del Oro con el Río de Surata, donde remataban los linderos de los resguardos del Real de Minas y Pueblo de Bucaramanga. En ese sitio tenía casa, establo y labranza Marcos de la Serdas, quien declaró: “estar con permiso de los indios y capitanes del pueblo” (AGN, 1707, f. 606). Sin embargo, el alcalde mayor procedió a notificar la usurpación e hizo el reintegro y lanzamiento de los vecinos que habían invadido el resguardo en tierras de los Quebejo.

**Figura 9. Apellidos de los indios retornados a la parroquia de Bucaramanga, 1778-1789**



Fuente: Elaboración propia

Al ser extinto el pueblo de Bucaramanga y su resguardo durante la visita de 1778, después de verificarse que existía un número mínimos de indios en un pueblo poblado en su mayoría por blancos y un resguardo de tierras explotadas por arrendatarios blancos, el fiscal visitador ordenó el traslado de las pocas familias de indios existentes hacia el pueblo de Guane. Sin embargo, los indios de Bucaramanga después de ser trasladados hasta allá se negaron a permanecer y residir, rechazaron congregarse con los indios trasladados desde Onzaga y Curití y denunciaron la escasez de sustento y la esterilidad de las tierras del pueblo para subsistir allí. Por tal razón, decidieron retornar a su pueblo natal, solicitaron solares y tierras para subsistir como parte de la nueva parroquia de blancos y preservaron su condición como indios e indias tributarios en el padrón de población de 1789 realizado por el alcalde mayor de minas (Moreno, 1985).

En la figura 9 se observa que bajo el mando del capitán Josef Ramos y el ayudante Phelis Pérez fueron reconocidos los indios e indias que en su mayoría empleaban únicamente apellidos hispánicos de Girón y Pamplona, entre los que predominaban las familias Cabrera, Rincón,

Chacón y Rueda, así como una minoría de familias indígenas se reconocían aún como descendientes de los Piña, Chancu o Lenguas (antes Ladino).

De tal manera, la existencia de los indios Quebejo, tanto etnia como apellido, ya había desaparecido de la memoria histórica a finales del siglo XVIII al mezclarse con los demás grupos étnicos que conformaron las primeras generaciones de parroquianos de Bucaramanga, persistiendo hasta el presente solo el vocablo “Quebejo” como una quebrada afluente del río de Oro, en la parte del resguardo que explotaron durante el siglo XVII y que hizo parte de la asignación que tuvieron del Resguardo. Igual acontece en Venezuela donde el pueblo Quebejo no es mencionado por la etnohistoria tachirensis persistiendo en San Cristóbal solo el sitio de Tucape, hasta donde llegaban los Quebejo en 1602 a oír misa y doctrina al no contar con capilla propia por su minoría y pobreza.

### ***Conclusión***

El pueblo de indios cumplió el propósito de ser un espacio de reducción y congregación religiosa para cumplir con la doctrina evangelizadora, vivir bajo las normas de policía cristiana y garantizar con su trabajo el pago de los tributos para con la corona, el encomendero y el doctrinero, así como para su sustento personal, familiar y comunal. De igual modo, como fue el caso del pueblo de Bucaramanga, se constituyó en el espacio para congregar etnias de diferentes provincias dispersas a lo largo del río del Oro, quienes al no cumplir sus obligaciones religiosas fueron condicionados a congregarse y permanecer con sus familias nucleares en el territorio asignado, sin poder volver a sus distantes pueblos de origen al seguir en encomienda.

En la historia regional del nororiente de Colombia, el origen del pueblo de Bucaramanga ha estado asociado a la reducción y poblamiento de los indios chitareros de los pueblos de Guaca y Bucarica, pertenecientes a la provincia de Pamplona, aunado a los indios guane del pueblo de Chanchón, pertenecientes a la provincia de Vélez. La presencia e importancia poblacional de los indios trasladados como mitayos desde Quebejo, en la provincia de San Cristóbal, no ha sido analizada ni considerada antes como parte de los procesos de mestizaje entre los barrios o parcialidades étnicas del real de minas del Río del Oro que fueron reducidas en Bucaramanga. Y consigo, historiadores que han estudiado a profundidad ese poblamiento indígena no han analizado los procesos de integración interétnica, el aporte socioeconómico ni la gradual extinción de la toponimia cultural de los Quebejo al reducirse la tasa demográfica del pueblo.

Los indios del pueblo de Quebejo de la Villa de San Cristóbal fueron trasladados desde 1602 hasta el río de Oro como mitayos lavadores de oro en polvo en los arenales y playas (minas) para poder cumplir con el pago semanal de la tasa exigida por su encomendero, el minero Andrés Páez de Sotomayor, ante la pobreza productiva del territorio que ocupaban sus familiares en los andes nevados. Páez al permanecer entre las minas y lavadores del río de Oro como teniente de alcalde del real de minas, logró que sus encomendados cumplieran a tiempo con el tributo tasado sin tener que perder su encomienda, sin retornar los indios lavadores con sus familias y sin reducir la extracción semanal que garantizaba el pago de los jornales. La coexistencia y mezcla con otros indios encomendados de los grupos étnicos de las provincias de Pamplona, Vélez y Ocaña, en las rancherías de lavado como en el pueblo de doctrina, conllevó a la pérdida de su identidad cultural y de su pueblo de origen, adoptado como apellido étnico, a la par de los conflictos con las cuadrillas de negros esclavos de su ‘amo’ encomendero.

Interacciones interculturales que generaron conflictos de jerarquía y coexistencia social al permanecer congregados, así como la unión matrimonial entre los diferentes adultos de cada cuadrilla conllevando a la extinción de apellidos indígenas como el Quebejo al evidenciarse desde 1622 su reducción y la falta de descendencia desde 1657. La gradual reducción étnica y la pérdida del apellido de los indios de San Cristóbal fue identificada con cada visita al pueblo hasta alcanzar su plena extinción en el padrón tributario de los indios retornados en 1778.

### ***Fuentes***

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá – Colombia. (1602). Sección Colonia, Fondo Visitas, Subfondo Visitas de Venezuela.

## Poblamiento del pueblo y resguardo de Bucaramanga (Colombia) con ‘indios venezolanos’, 1602-1778. Revisión demográfica

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá – Colombia. (1622). Sección Colonia, Fondo Visitas, Subfondo Visitas-Santander.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá – Colombia. (1657). Sección Colonia, Fondo Visitas, Subfondo Visitas-Santander.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá – Colombia. (1707). Sección Colonia, Fondo Resguardos.

### Bibliografía

- Acevedo, Á. (2023). Historia local en clave regional. El Pueblo de Indios de Bucaramanga, 1551-1778. *SCRIPTA* 3 (6), 131-158. Recuperado de <https://revistas.uas.edu.mx/index.php/ESCRIPTA/articulo/view/167>
- Ariza, N. (2021). *La visita del oidor, 1657*. Bucaramanga: Ediciones UIS.
- Bonilla, H. (2005). La economía política de la conducción de los indios a Mariquita: la experiencia de Bosa y Ubaque en el Nuevo Reino de Granada. *Anuario De Historia Regional y de las Fronteras* 10 (1), 129–150. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/901>
- Buenahora, G. (1998). Una aproximación etnohistórica a los grupos humanos originales del Macizo colombiano. *Anuario de Historia Regional y de Las Fronteras* 4 (1), 123–163. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/1792>
- Castaño, Y. (2008). De menores de edad a ciudadanos: los indígenas de Antioquia y otras zonas neogranadinas frente a los postulados libertarios de la primera República, 1810-1816. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 13 (1), 47–57. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/108>
- Cuevas, H. y Monroy, M. (2023). Historia de los pueblos indígenas americanos: construcción de la diferencia y autodefinición (XVI - XXI). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 28(2), 13-19. DOI: <https://doi.org/10.18273/revanu.v28n2-2023001>
- Gabaldon, J., Dupouy, W. y Armellada, Fr. C. (Comp.). (1954). *Fuero indígena venezolano*. Caracas: Ministerio de Justicia de Venezuela, Comisión Indigenista.
- Gamboa, J. (2004). La encomienda y las sociedades indígenas del nuevo reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549-1650). *Revista De Indias* 64 (232), 749–770. DOI: <https://doi.org/10.3989/revindias.2004.i232.433>
- García, L. (2019). Trabajo y castigos laborales a los indios de Pamplona del Nuevo Reino de Granada, siglo XVII. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 24(1), 155–175. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/9442>
- Gutiérrez, J. (1998). Comunidades indígenas, liberalismo y estados nacionales en los Andes en el siglo XIX. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 4 (1), 295–317. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/1797>
- Gutiérrez, J. (2001). El proyecto de incorporación de los indios a la nación en la Nueva Granada (1810-1850). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 6 (1), 204–223. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/1900>
- Herrera, M. (1998). Los pueblos que no eran pueblos. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 4 (1), 13–45. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/1788>
- Martínez, A., Gutiérrez, J. y Guerrero, A. (1995). Las categorías jurídicas de los procesos del poblamiento en la región santandereana. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 1 (1), 103–195. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/1642>
- Martínez, A. (2011). Un vecino y una cuadrilla de indios de San Cristóbal en la congregación de Bucaramanga en el año 1622. *Heurística Revista Digital de Historia de la Educación* 14(1), 106-116. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/36155/articulo4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, A. (2022). *Historia Básica de Bucaramanga*. Bucaramanga: Ediciones UIS.
- Monroy, M. (2020). En voz de uno: fundación e interacción de una cofradía mestiza en el nororiente de la Nueva Granada (1625-1650). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 25 (1), 69-102. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rahrf/v25n1/0122-2066-rahrf-25-01-69.pdf>
- Monroy, M. (2022). La participación de la élite indígena de la provincia de Guane en la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1638-1752). *Historia y sociedad* 42 (1), 187-222.
- Monroy, M. (2022). Trasladar para despojar: la marginación de los indios Chitareros del valle de Suratá de sus cofradías en el Virreinato de Nueva Granada, 1752-1795. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 14 (29), 15-49. DOI <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n29.92781>
- Moreno y Escandón, F. (1985). *Indios y mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII*. Bogotá: Banco Popular.
- Muñoz, S. (2017). Vagabundos urbanos. Las instrucciones para administrar indios, mestizos y mulatos en Santafé de Bogotá a fines del siglo XVI. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 22 (1), 225–233. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/5890>
- Pérez, L. (2022). Representaciones históricas sobre los orígenes del poblamiento urbano de Bucaramanga, Colombia (1922-2022). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 27 (2), 79-104. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/13441>
- Pérez, L. (2023). *Bucaramanga 400 años*. Bucaramanga: Publicaciones UIS.
- Rhenals, A. y Torres, C. (2024). Centrando la atención en el inmigrante: revisión de textos pioneros sobre historia de la inmigración en Colombia (1982-1999). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 29 (2), 221-247. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/15543>
- Rovira, R. (2016). De pueblos a barrios: reconfiguraciones espaciales y administrativas en la frontera sur de la isla de México-Tenochtitlan durante las décadas de 1550 y 1560. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 21(1), 15–49. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/articulo/view/5333>

## Luis Rubén Pérez Pinzón

- Ruiz, J. (2020). *En pro de la justicia. Juan de Villabona Zubiurre, rector de Sevilla y juez-oidor en Bogotá y México, 1577-1634*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Samudio, E. (1998). Los pueblos de indios de Mérida. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 4 (1), 47–98. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/1790>
- Taborda, J. (2021). *Vivir en policía ya son de campana: El establecimiento de la república de indios en la provincia de Santafé, 1550-1604*. Bogotá: ICANH.
- Toro, C. (2024). Los hurtos en Santa Fe. Aspectos sociales de la delincuencia entre el virreinato de la Nueva Granada y los inicios de la República en Colombia (1740-1836). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 29 (1), 87–118. DOI: <https://doi.org/10.18273/revanu.v29n1-2024005>
- Zambrano, C. (1998). Comunidad política en los pueblos de indios del Macizo colombiano, en el Nuevo Reino de Granada. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 4(1), 165–188. Recuperado de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/1793>

Recibido: 20/05/2025  
Evaluado: 05/09/2025  
Versión Final: 05/10/2025